## CONTRATO DE ADQUISICION DE VEHICULOS, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y LA EMPRESA AGENCIA DATSUN, SOCIEDAD ANONIMA.

Entre nosotros, **ALBERTO DENT ZELEDON**, mayor de edad, casado una vez, Ingeniero, vecino de San Pedro de Montes de Oca, cédula de identidad número 1-333-156, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Acuerdo Ejecutivo de Nombramiento No. 771-P de 13 de junio de 2000, con fecha rige a partir del 15 de junio, publicado en La Gaceta No. 132 del 10 de julio del año 2000, en adelante denominado EL MAG y **SAMUEL AIZENMAN PINCHANSKI**, mayor de edad, casado una vez, empresario, vecino de Rohrmoser, San José, portador de la cédula de identidad número 1-500-440, en su condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, de la firma AGENCIA DATSUN, SOCIEDAD ANONIMA, cédula de persona jurídica No. 3-101-007435-27, inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, Tomos 155, 193 y 470, Folios 454, 231 y 208, Asientos 409, 218 y 198, por su orden y respectivamente, en adelante denominada LA EMPRESA, suscribimos el presente contrato para la adquisición de cinco vehículos tipo pick-up, cabina sencilla, al amparo de las disposiciones legales aplicables en la materia y las siguientes regulaciones y cláusulas:

**PRIMERA:** Conforme a publicación realizada en La Gaceta No. 171 del 6 de setiembre del 2000, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, promovió la Licitación por Registro No.39-2000, para la compra de diez vehículos tipo pick-up, cabina sencilla, cumpliéndose con las disposiciones legales existentes en la materia.

**SEGUNDA:** De conformidad con el expediente administrativo formado al efecto y las ofertas recibidas por EL MAG para dicha compra de vehículos, se seleccionó a LA EMPRESA como la oferente adjudicataria para la línea N°1 (única) de dicha contratación, por ser la oferta más favorable a los intereses de la Institución en cuanto a la calificación obtenida según la metodología de evaluación propuesta y por cumplir con los requisitos legales y técnicos exigidos, según consta así en el Acta No. 18 de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de EL MAG, celebrada el día 29 de noviembre del año 2000.

**TERCERA**: La contratación original fue por 10 vehículos, los cuales fueron entregados por LA EMPRESA y recibidos a entera satisfacción por EL MAG, el cual al amparo de lo dispuesto en el artículo 14.5 del Reglamento de Contratación Administrativa y al no haber transcurrido seis meses de la recepción de los vehículos, ha considerado procedente adquirir cinco vehículos más, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo de referencia.

El presente está fundamentado adicionalmente, en la Resolución No. 0007-2001, de la Proveeduría Institucional de EL MAG y en el Decreto Ejecutivo No. 29218-MAG de veintidós de diciembre del dos mil, publicado en El Alcance 94 a La Gaceta No. 249 del veintiocho de diciembre del mismo año, en el cual se realizo la

Declaratoria de Emergencia Nacional por la aparición de la plaga de la Broca del Cafeto.

Forman parte del presente contrato las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de contratación administrativa, el cartel, la oferta y las cláusulas del contrato original ya ejecutado.

CUARTA: De conformidad con la Oferta presentada, LA EMPRESA se compromete a entregar a el MAG, dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles (5) después de recibida la Orden de Compra, cinco vehículos tipo pick up, por un precio total de \$54.860,00(cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta, dólares americanos netos), con las siguientes características:

-Un (1) vehículo totalmente nuevo, tipo pick - up, cabina sencilla, tracción sencilla (4x2), capacidad para tres personas, marca NISSAN D 21, modelo 2001, dos puertas, motor 2,389 centímetros cúbicos, cuatro cilindros, motor cuatro tiempos enfriado por agua, combustible a gasolina, transmisión en caja de cambios manual de cinco velocidades de avance y una de retroceso, palanca selectora en el piso, sincronización en todos los cambios de marcha hacia adelante, suspensión delantera independiente y trasera de ballestas, dirección hidráulica, sistema de frenos de discos en las ruedas delanteras y de tambores en las traseras, aro No. 14, llantas con taco para dentro y fuera de la carretera, chasis reforzado para servicio pesado, tradicional tipo caja, con placas protectoras en el motor y transmisión, color(es) a escoger por EL MAG, contará con el logotipo del Ministerio de Agricultura y Ganadería (el Ministerio indicará el tipo de logotipo a rotular), y con las restantes características establecidas en la oferta y el Cartel, e inclusiones sobre la línea adjudicada, objeto de la contratación.

-Cuatro vehículos totalmente nuevos, tipo pick - up, cabina sencilla, tracción sencilla (4x2), capacidad para tres personas, marca NISSAN D 21, modelo 2001, dos puertas, motor 2,663 centímetros cúbicos, cuatro cilindros, motor cuatro tiempos enfriado por agua, combustible a diesel, transmisión en caja de cambios manual de cinco velocidades de avance y una de retroceso, palanca selectora en el piso, sincronización en todos los cambios de marcha hacia adelante, suspensión delantera independiente y trasera de ballestas, sin dirección hidráulica, sistema de frenos de discos en las ruedas delanteras y de tambores en las traseras, aro No. 14, llantas con taco para dentro y fuera de la carretera, chasis reforzado para servicio pesado, tradicional tipo caja, con placas protectoras en el motor y transmisión, color(es) a escoger por EL MAG, contará con el logotipo del Ministerio de Agricultura y Ganadería (el Ministerio indicará el tipo de logotipo a rotular), y con las restantes características establecidas en la oferta y el Cartel, e inclusiones sobre la línea adjudicada, objeto de la contratación.

De igual manera se compromete LA EMPRESA a otorgar la correspondiente garantía sobre los vehículos, según lo ofrecido en la oferta y en el contrato original y al cumplimiento de las revisiones de los mismos y los restantes respaldos sobre éstos indicados en su plica.

G (A

QUINTA: Como pago único y definitivo por los vehículos a entregar por LA EMPRESA, El MAG cancelará a través de los procedimientos ordinarios de pago de la Administración y contra el recibido a satisfacción de los vehículos, la suma total de \$54.860.00 (cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta dólares americanos netos).

**SEXTA:** Para todos los efectos legales se estima el presente contrato en la suma de \$54.860.00 (cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta dólares netos), requiriéndose el refrendo contralor.

Leído lo anterior e impuestas las partes del alcance y contenido de sus estipulaciones legales, lo encuentran conforme y firmamos en la Ciudad de San José, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil uno.

ALBERTO DENT ZELEDON
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIANISTRO

SAMUELAIZENMAN PINCHANSKI AGENCIA DATSUN SOCIEDAD ANONIMA



